

Nocturnos los Juytos ⁷ en ^{no} del Rey Nuestro Sr. Publiq
del Numero, y Ayuntamiento de esta Villa de ^{Los}
clia; Certificamos, Como Allandore Juytos los
Consejo Justicia y epim^o della, que constan en
el decreto brezense, en dui salar Constitucionaly
como lo han de costumbre en este dia, siendo
como las nueby media de la mañana, vocaron
a las puertas de las expresadas salar, y salido
de Orden de dho. señores, y el expresado Aheron
para saber quien hera en ontre a Sr. Clemente
uño. Povero, y Pasqual Lague Carpina Notario
Aporro lue, y pugnandole que querian, resp^o
que mismo hiba, a haber saber a la Villa
en despacho del Sr. Prober y Vicario General,
de este obgado, si se lo permitia, Ganado e de
dho. Sr. Joseph Serrano de cepepo Puerto;
y dado pase a otros Venores de lo expresado,
despacharon algunos de ellos entregare dho
despacho a Nocturnos los Juytos en ^{no} para aver
lo saber, lo que Intercede por el dho. Notario
expreso no podia entregarle, guardados
orden de la parte, que lo que de putaria hera
entregar una copia de el. Lague conefecto
entrego, Lague se hizo saber a los expresados
ellos que es Lague se ha de verion en el,
expresado Decreto; y para que conste damos
la presente que firmamos de Orden de
dho. Sr. en esta Villa de Neola a diez
y nueve de Nobre de mill setecientos y setenta =

Don Joseph.
Joseph Ortega.
Antonio Bello

Notaria Damos fe que en cumplimiento del decreto
de esta villa en fecha de...